



Intentando una definición

Tomamos las definiciones de LUZ del diccionario de la RAE (Real Academia Española) que se relacionan con el concepto de LUZ de las Ciencias Físicas.

1. f. Agente físico que hace visibles los objetos.
2. f. Claridad que irradian los cuerpos en combustión, ignición o incandescencia.
3. f. corriente eléctrica. El recibo de la luz. (La luz puede ser producida por una corriente eléctrica. En la Edad de Piedra, las cavernas se iluminaban con fogatas; hoy tenemos lamparitas que funcionan con energía eléctrica.)
4. f. Utensilio o aparato que sirve para alumbrar, como un candelero, una lámpara, una vela, una araña, etc. Trae una luz. (Éstos son fuentes de luz o aparatos que las contienen.)
12. f. Fís. Radiación electromagnética en el espectro visible.
13. f. Fís. Radiación electromagnética inmediata a los dos extremos del espectro visible. Luz ultravioleta.

Las primeras dos, son incompletas. Las dos siguientes, corresponden a fuentes de luz. Y las últimas dos hablan de "radiación electromagnética" y "espectro visible", conceptos que serán definidos en Bachillerato.

Los diccionarios no nos ayudan mucho con sus definiciones. Las ciencias, utilizan un lenguaje técnico o científico, que asigna un solo significado a cada palabra; mientras que en el lenguaje cotidiano, se expresan muchos conceptos con un solo término.

En este curso, construiremos los conceptos partiendo de observaciones y experimentos.